



**JUZGADO DIECINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Radicación de Origen	:	11001-60-00-015-2021-01333-00 - 51684
Condenado	:	JOSE EUDEIVER QUICENO JARAMILLO
Cédula de Ciudadanía	:	1024574095 de BOGOTA D.C.
Juzgado Fallador	:	JUZGADO 15 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.
Sentencia de 1ra instó	:	21 de Junio de 2022
Penas impuestas	:	01 año 06 meses
Multa	:	NO
Perjuicios	:	NO
Penas accesorias	:	Interdicción de derechos y funciones públicas
Subrogado	:	Concedió
Periodo de Prueba	:	PENDIENTE
Presentaciones	:	CADA VEZ QUE SEA REQUERIDO
Delito	:	TRÁFICO DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES
Diligencia de compromiso	:	PENDIENTE
Autoridades Conocimiento	:	FISCALIA 200 LOCAL*11001600001520210133300, FISCALIA 66 SECCIONAL*11001600001520210133300, JUZGADO 15 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA*11001600001520210133300, JUZGADO 9 MUNICIPAL DE GARANTIAS*11001600001520210133300, FISCALIA 7 LOCAL *878943, JDO 66 PENAL MPAL*2009-0072, JDO 61 PENAL MPAL*2009 - 0072

URGENTE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 2023 - 307

Bogotá D.C., marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

AVOCAR el conocimiento del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 469 del Código de Procedimiento Penal y los Acuerdos 014, 095, 472, 508 y 519 expedidos el 7 de julio, el 30 de noviembre de 1993, 11 de mayo y 3 de junio de 1999, respectivamente, por el Consejo Superior de la Judicatura.

A fin de ejecutar la sentencia proferida en contra de **JOSE EUDEIVER QUICENO JARAMILLO**, se ordena, **REQUERIRLO** para que suscriba diligencia de compromiso acorde con los términos del artículo 65 del CP., conforme lo expuesto en sentencia condenatoria, para lo cual se le comunicará a las direcciones Y TELEFONOS que registren a su nombre en el expediente, dejando las constancias del caso. **Adviértasele que su incumplimiento le acarrea pérdida de la libertad, previo trámite de ley.**

Sin perjuicio de lo anterior, comoquiera que, el archivo de soporte digital que reposa en el expediente se encuentra dañado, **oficiése** al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de la ciudad, para que se sirvan remitir **INMEDIATAMENTE** el respectivo archivo con la ficha digital, aportando copia de la sentencia condenatoria y/o lectura de fallo, además, de haberla, acta de compromiso suscrita por el condenado **JOSE EUDEIVER QUICENO JARAMILLO** y las comunicaciones libradas a las diferentes autoridades informando de la sentencia impuesta en el radicado de la referencia.

CÚMPLASE


RUTH STELLA MELGAREJO MOLINA
JUEZ